



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO L'ALFÀS DEL PI

1403 BAS/2920/2020, APROBACION INICIAL ORDENANZAS DE TASA DE: OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL; LICENCIA DE AUTO TAXI Y LICENCIA DE APERTURA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 29 de Enero de 2021, ha adoptado provisionalmente acuerdo de modificación de las siguientes ordenanzas:

1.- Ordenanza Fiscal y Reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público Local y Ocupación de Vuelo, con Mesas, Sillas, Toldos, Anuncios Publicitarios, Tribunas, Tablados y Otros Elementos Análogos, con Finalidad Lucrativa.

2.- Ordenanza Fiscal y Reguladora de la Tasa por Licencias de Autotaxis y demás Vehículos de Alquiler.

3.- Ordenanza Fiscal nº 2 Reguladora de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público el expediente correspondiente, en el tablón de Anuncios y la web municipal de este Excmo. Ayuntamiento, durante treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, para que pueda ser examinado por los interesados, los cuales podrán efectuar las reclamaciones que estimen oportunas. Así mismo se publicará en un diario de máxima difusión en la provincia.



En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional será elevado a definitivo según lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 mencionado.

En l'Alfàs del Pi, a 08 de febrero de 2021, El Alcalde Presidente.Fdo. Vicente Arques Cortés.